

y q. haia la Resolucion convenientemente no
 se haga novedad alguna en este negocio.
 Entendido p. esta Corp. de cuenta. Recon-
 texto a su p. q. el Sr. Juan P. judicial
 p. la misma el que el referido contador
 int. d. Simon leu. continue desempeñando
 el indicado destino, p. lo que expone p. sus-
 truido que sea deo. expediente, tenga l. d.
 a bien de comunicarlo p. exponer en su
 vista lo que estime ser conducente con el
 objeto de que Reaiga la Resolucion de te-
 paracion q. merece el indicado contador
 int. p. sus procedimientos totalmente con-
 trarios a la buena fe, legalidad e imparcia-
 lidad en que se debe desempeñar aquel empleo.

Abog. Tit.
 Garcia D. P. p. m.
 nomb. en...

Viose en opinio de D. Jose Saverio, seg.
 Abogado titulado p. a. cuatro del actual
 dando tal gracia a esta Corp. p. el
 nombram. to del citada. Empleo con que se

Vecindad

solicitud p. estable-
 cion de un fundo de
 confiteos

ha agraciado. La misma queda outizada.
 Viose una Instancia de Juan Gutierrez
 Alfo. confiteos en esta vecindad, exponiendo
 q. como quisiera que se le conceda a
 esta Plaza no obstante fiso su vecindad
 no en ella, sup. a se le anote y con-
 sidera como tal vecino con fin de alienar
 de confiteos cuyo titulo de Alfo. o caxta

X

